



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7009/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°7059/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Eventual responsabilidad administrativa por los daños ocasionados en vehículo FORD TRANSIT Ambulancia patente LWDD-12, año 2020 los cuales se relatan en correos adjuntos" el cual se entienden íntegramente reproducido conjuntamente con los antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Eventual responsabilidad administrativa por los daños ocasionados en vehículo FORD TRANSIT Ambulancia patente LWDD-12, año 2020 los cuales se relatan en correos adjuntos" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Zamira Pérez Araya**, , Administrativa, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**. -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/vceh

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7009/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°7059/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Eventual responsabilidad administrativa por los daños ocasionados en vehículo FORD TRANSIT Ambulancia patente LWDD-12, año 2020 los cuales se relatan en correos adjuntos" el cual se entienden íntegramente reproducido conjuntamente con los antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Eventual responsabilidad administrativa por los daños ocasionados en vehículo FORD TRANSIT Ambulancia patente LWDD-12, año 2020 los cuales se relatan en correos adjuntos" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Zamira Pérez Araya**, Administrativa, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/vcch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados